



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 15 de abril del año 2024, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al Pleno que en el Despacho del Presidente Municipal se recibió comunicado de la Diputada Titular del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del Decreto No. LXVII/RFCNT/0852/2024 IIP.O., en el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo se Deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O. en relación con el Poder Judicial del Estado, lo anterior para que sea sometido para su aprobación al H. Ayuntamiento... En atención a lo anterior y toda vez que el contenido del mismo ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento, lo somete al pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con doce votos a favor y cinco votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos y del Regidor Alejandro Morán Quintana se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprueba las reformas de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y que constan en la REFORMA a los artículos 99, párrafo cuarto; 100; 101, fracciones I, II, III, IV y V; 103; 104, fracción VIII; 105, fracciones IV, párrafo tercero y XII; 106, párrafo quinto; 109, párrafos primero, segundo y tercero; 110, fracciones I, IV, V, X, XII, XIV y XIX; 112, fracciones I y II; la ADICIÓN a los artículos 105, las fracciones XIII y XIV; y 110, fracción V, los párrafos segundo y tercero; y se DEROGAN los artículos 110, la fracción III; 112, las fracciones VII y VII. Contenidas en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0852/2024 IIP.O. del H. Congreso del Estado, donde además se Deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O. en relación con el Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**